+

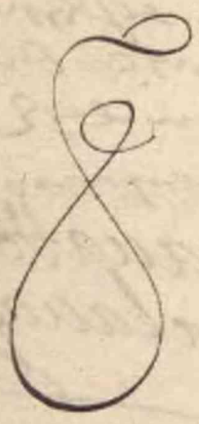

Mandas de cera Zuenes catorze de diziembre
de quinientos y mill y quinientos y ochenta y quatro años
estando en audiencia pública para lo que se
yuntara en consistorio la Justicia y regimiento
de esta ciudad de Granada en presencia de mi Pero
alonso de mayor escribano de su magestad
como teniente de Pedro de Guevara alcalde
Pero Ximenez de Quesada

Libramiento
a gaspar ximenez
de 92 ff

Mandaron que de los propios de esta ciudad se den
y paguen a gaspar ximenez trese mill maravedis
que ha de aver por salario de seis dias que
ha ocupado en yr a la villa de Motril a hazer
justicia en un hombre que mataron en la
dehesa de Mirabet a una hija de miguel
mi criada. Y confirmo esta provision
Sancha Carrillo corregidor. Y ante mi
pedro de Contreras escribano de comision
por Lorenzo Suarez. = Y ansimismo
Pague a dicho gaspar ximenez otros
quatro ducados que hizo de costas de
ajuste. Para ayuda de costa de
ayuda que se le dan de
los dichos propios

Mandaron que se den de limosna a Gomariz
mi ayudante de Pague agaspar moragas

que mayor sea
Pague 8 ff de
Vuelta